

ACTA DE LA SESIÓN EN PLENO DEL CONSEJO NAVARRO DEL DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Asistentes:

Rebeca Esnaola Bermejo (Consejera) Presidenta del CND
Primitivo Sánchez Sanz (IND)
Ramón Santesteban Úriz (IND)
Juan Tomás Apezetxea Aizpuru (IND)
Begoña Echeverría Beroiz (IND)
Diego Reyero Díez (IND)
Gil Sevillano González (Educación)
Sonia Herce Azanza (COLEF y CAFD)
Idoia Mariezkurrena Fernández (Club Pamplona Atlético)
Javier Trigo Oubiña, Javier (UN)
Jon Oyarzun Biurrun (FN Pelota Vasca)
Mª Ángeles Urmeneta Torres (FN Taekwondo y D.A.)
Koldo Aldaz Ibarrola (Vinculación Deporte)
Natxo Iundain Llorente (FN Baloncesto)
Haizea Zamora Garaikoetxea (Técnica Deportiva Pádel)
Paula Remírez Ruiz (Árbitro Taekwondo)
Imaz Vacas, Esteban (IND), -Secretario-

Ausentes:

Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría (Vicepresidente del CND)
Oihan Mendo Goñi (FNMC)
Javier Saralegui Olite (PRENSA)
Félix Ceberio Balda (ANAMEDE)
Charo Quijera Maiza (Ay. Mendavia) -Tec.Dep
Iranzu García Iriarte (UPNA)
Mikel Irigoyen Iriarte (CD AEDONA)
Joaquim Torrents Delgado (CD Tudelano)
Rodrigo Domínguez Fernández, Rodrigo (F.N. Atletismo)
José María Beaumont Alcalde (UDC Txantrea KKE)
Ana Casares Polo (Vinculación Deporte)
Ioseba Fernández Fernández (Patinaje)
Izaskun Osés Ayúcar (Atletismo)
Maite Garde Echalecu (Fútbol)
Oier Aizkorbe Arlegi (Herri Kirolak)

En Pamplona, el día 13 de diciembre de 2021, siendo las 17:00 horas, se celebra de forma presencial reunión del Pleno del Consejo Navarro del Deporte, según se relaciona al margen de la presente acta. No obstante, se habilitan los medios necesarios para que los miembros del Consejo puedan seguir y participar en la reunión de forma telemática.

Además de las personas asistentes miembros del Consejo, participa en la reunión D. Ernesto Modrego Jiménez, Gerente de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa.

Comprobado que existe quorum suficiente para la validez de la sesión en primera convocatoria, comienza la sesión del Pleno del Consejo, previa citación reglamentaria, y según el orden del día que así mismo se expone a continuación.

Además de la Presidenta del Consejo Navarro del Deporte (Consejera de Cultura y Deporte), se encuentran presentes en la reunión (de forma presencial o telemática), por parte del equipo del IND, D. Primitivo Sánchez (Subdirector de Deporte), D. Ramón Santesteban (Subdirector de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico), D. Juan Tomás Apecechea (Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo), Dña. Begoña Echeverría (Jefa Sección Promoción Deportiva) y D. Diego Reyero Díez (Director del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva).

Previamente, se había facilitado a todos los miembros del Consejo, junto con la convocatoria de reunión y el correspondiente orden del día, el enlace a la aplicación informática, a través de la cual podría celebrarse la sesión de forma virtual.

La Presidenta del Consejo Navarro del Deporte realiza una breve introducción saludando y agradeciendo a todos los presentes (tanto de forma presencial como virtual) la asistencia a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se procede a la aprobación del Acta de la sesión anterior (celebrada el 10 de noviembre de 2020), enviada previamente a todos los miembros, con la unanimidad de los presentes.

2.- Presentación del nuevo Director del CEIMD.

La Presidenta informa sobre el nombramiento desde el pasado 1 de octubre de 2022, del nuevo Director del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD), don Diego Reyero Díez. Se destaca que se mantienen las líneas estratégicas de trabajo en el Centro: Asistencia, oferta formativa y la investigación. Teniendo en cuenta que en el punto 3 del orden del día se tratarán los diferentes programas y actividades desarrollados en el Instituto Navarro del Deporte, será en ese punto en el que el nuevo Director del CEIMD explicará la actividad a desarrollada y a desarrollar en el centro.

3.- Instituto Navarro del Deporte: Información de programas y actuaciones.

3.1 Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD)

D. Diego Reyero Díez, como Director del CEIMD, expone lo siguiente:

La línea que se ha seguido en el CEIMD durante estos años se divide en la asistencia a deportistas de alto nivel y alto rendimiento, junto con la investigación en ese ámbito. Esa línea se va a seguir trabajando. Se hace referencia a la próxima oposición de plazas de Técnico Superior de Deporte, una de las cuales se destinará al CEIMD, lo que ayudará a mantener esa línea de trabajo.

Se va a recuperar el apartado de formación, no solamente la formación de carácter reglado, sino que se impulsará la formación continuada a técnicos/as ya formados/as con la ayuda de las Federaciones y de la Escuela Navarra del Deporte, abriendo además nuevas líneas formativas para responder a la demanda existente.

Se pretende trabajar en varios programas que incidan en los beneficios físicos y psíquicos de la actividad física: por un lado, el programa de prevención de la obesidad infantil, a través de los centros escolares; por otro lado, el programa de prevención de la muerte súbita cardiaca a través de reconocimientos médicos; finalmente, los programas de envejecimiento activo.

Se anima a los agentes deportivos a presentar propuestas y sugerencias en el ámbito de formación para realizar una programación que cumpla con la demanda existente.

D. Natxo Ilundain (Federación Navarra de Baloncesto) toma la palabra para hacer referencia a los reconocimientos médicos a deportistas. Pregunta si se pretende variar la fórmula para permitir que se realice un número mayor de reconocimientos, simplificando el procedimiento para su solicitud.

D. Diego Reyero informa que se va a trabajar en la simplificación de ese procedimiento para fomentar que cada vez se realicen más reconocimientos médicos.

3.2 Promoción Deportiva

Realiza la exposición Dña. Begoña Echeverría Beroiz (Jefa de la Sección de Promoción Deportiva), distinguiendo 3 áreas diferentes:

Valores del Deporte:

Se considera de vital importancia la apuesta realizada por la Dirección del Instituto Navarro del Deporte (en adelante IND) para contar con una persona en encargada de la Oficina de Mediación. Esto ha permitido trabajar, principalmente, en 3 líneas:

a) Visibilidad: Se ha impulsado la Oficina de Mediación, reubicando el contenido de la página web del IND y promoviendo reuniones con federaciones deportivas, clubes deportivos y entidades locales con el objetivo de generar confianza y cercanía, creando vínculos entre los diferentes agentes deportivos.

b) Reactivación de la figura de los/las delegados/as de valores como figuras de promoción de valores establecidas por el IND. Para ello, se ha trabajado en la captación de un mayor número de personas y se han dado formaciones en habilidades comunicativas y resolución de conflictos. Se destaca la incorporación de esta figura en la modalidad deportiva de fútbol.

c) Resolución de conflictos: Se pretende dar respuesta a los conflictos que aparezcan en los entornos deportivos, pero al mismo tiempo se realiza una función de prevención mediante la formación, con el objetivo de que no se produzcan nuevos conflictos. Así, se ha trabajado en una iniciativa denominada "1 valor al mes" en la que se ha colaborado con dos personas profesionales que han enfocado esta formación, tanto desde un punto de vista neurológico como desde un punto de vista más práctico. En esta formación se han trabajado valores como el respeto, la igualdad, la empatía, el juego limpio, la inclusión.

Por último, se destaca la continuación de los premios de valores del deporte que se celebran anualmente, en el que el IND premia a personas o colectivos que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte escolar, y en las que se hayan defendido u/o promocionado alguno de los valores del deporte.

Actividades accesibles:

Se trata de una línea presupuestaria destinada a favorecer la promoción de actividades físico deportivas de las personas con discapacidad. En 2021 se han desarrollado programas en colaboración con tres entidades:

a) Con la Asociación ANFAS se ha llevado a cabo un taller de defensa personal para personas con discapacidad intelectual en cuatro localidades navarra (Pamplona, Santesteban, Tafalla y Tudela). Estos talleres, de 3 horas de duración, han sido impartidos por personal cualificado. Se ha perseguido el objetivo de que no se trate de actividades puntuales, sino que esas actividades puedan tener una continuidad en esas localidades, por lo que una de las personas que imparten el taller en cada municipio pertenece a esa localidad. Se ofrecen datos de participación en cada uno de los talleres: 19 personas en Pamplona, 8 personas en Santesteban, 17 personas en Tafalla y 14 personas en Tudela).

b) Con la Asociación ADACEN se está desarrollando un programa de natación adaptada. Se han establecido tres grupos de trabajo en función del grado de discapacidad: uno con personas autónomas, otro grupo con personas con más dependientes y un tercer grupo de grandes dependientes.

c) Con la entidad IPARTENIS estaba prevista la realización del II taller de Tenis en silla de ruedas (enfocado principalmente al profesorado de centros escolares), pero diferentes circunstancias han obligado a posponer la actividad.

Deportes Autóctonos:

Se ha trabajado con la Federación Navarra de Pelota Vasca y con la Federación Navarra de Herri Kirolak.

a) Herri Kirolak: se hacen dos actuaciones: una, a través de centros escolares con el objetivo de aumentar la participación de niños y niñas; otra, a petición del centro penitenciario, con el objetivo de acercar esta modalidad a las personas que están presas.

b) Pelota Vasca: se ha trabajado en tres líneas: elaboración de un video promocional de la Pelota; desarrollo de una jornada de Pelota y Discapacidad; finalmente, se ha trabajado con aquellas escuelas de pelota que, por diversas circunstancias, han reducido sus inscripciones.

Deporte y Mujer:

Durante 2021 se ha trabajado para conseguir los siguientes objetivos:

a) Impulso y promoción de la práctica deportiva de las mujeres.

Las principales acciones desarrolladas han sido:

- Creación del I Torneo Comunidad Foral de Navarra de pelota femenina en la categoría de mano parejas con pelota mixta y con pelota goxua y de paleta goma.
- Consolidación de la Vuelta ciclista Navarra de mujeres - Emakumeen Nafarroako Klasikoa'.
- Talleres prácticos de suelo pélvico: esta formación tuvo más de 94 inscripciones, lo que permitió que se realizasen 3 talleres y no uno como inicialmente se había planificado.

b) Perspectiva de género en el Deporte

- A instancia de la Comisión de Cultura y Deporte se ha hecho un análisis de las actas federativas y se ha enviado una propuesta de modificación personalizada a cada una de las Federaciones Deportivas, para adaptar su lenguaje.
- Se ha elaborado una guía de recomendaciones para la utilización del lenguaje inclusivo (publicada en la web del IND)
- Se ha realizado una formación de sensibilización en relación a la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación (abierto a todo el ámbito deportivo).

c) Visibilidad de la práctica deportiva femenina:

-Campaña de visibilidad de la práctica deportiva femenina en medios televisivos: Se han retransmitido 16 eventos deportivos femeninos en directo a través de Navarra TV, de las modalidades de: baloncesto, balonmano, fútbol sala, fútbol campo, patinaje, atletismo, hockey patines y pelota.

-Se han realizado 2 retransmisiones en streaming de Roller Derby y de Gimnasia, con un alto volumen de visualizaciones.

-Se ha desarrollado el IV Congreso de Deporte y mujeres bajo el lema 'Patrocinio y profesionalización ¿Un reto posible?' (con 130 inscripciones).

-Charlas deportistas en centros escolares: Se trata de una iniciativa en la que diez mujeres referentes como deportistas, técnicas y juezas de diferentes modalidades deportivas están acudiendo a centros escolares para dar a conocer sus vivencias y de esta forma visibilizar, fomentar y afianzar la práctica deportiva femenina desde la etapa educativa. Las participantes en este proyecto son la esquiadora Irati Cuadrado, la futbolista Mai Garde, la luchadora Aintzane Gorria, la pelotari Maite Ruiz de Larramendi, la entrenadora de fútbol Kakun Mainz, la patinadora Maialen Oñate, la piragüista Amaia Osaba, la atleta Izaskun Osés, la jueza de Taekwondo Paula Ramirez y la árbitra de fútbol sala Leticia Romero. Se han inscrito 147 centros escolares y aunque en un principio se lanzó como proyecto piloto, se ha decidido continuar con esta iniciativa en 2022, para poder dar respuesta a la demanda existente.

Finalmente, se recuerda que continúa la edición semestral del Boletín digital sobre deportistas navarras.

3.3. Entidades y rendimiento Deportivo

Realiza la exposición D. Juanto Apezetxea Aizpuru (Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo). Los aspectos principales de su exposición han sido los siguientes:

-Se hace referencia al borrador de la nueva Ley del Deporte (que el Instituto navarro del deporte ya ha analizado y realizado propuestas para su posterior tramitación parlamentaria). Esta Ley condicionará las futuras normas autonómicas en materia de Deporte de Rendimiento. Por ello, aunque la preparación de un nuevo Decreto Foral que regule el deporte de Rendimiento ya está bastante avanzada, se considera más oportuno esperar a la definitiva aprobación de la Ley Foral del Deporte, para poder adaptar la normativa foral a lo que se aprueba a nivel estatal.

-Se informa sobre las convocatorias de subvenciones a entidades deportivas, aprobadas en 2021. Se han analizado y se han modificado los criterios técnicos para adaptarlas al contexto de la situación sanitaria provocada por la pandemia, posibilitando que las entidades puedan percibir la mayor cantidad de ayuda concedida.

-En materia de formación, se destaca la apertura en 2021 del programa GARDENA de gestión avanzada al resto de entidades deportivas, a servicios municipales y a empresas de servicios deportivos, con el objetivo de mejorar y modernizar su gestión. Se recuerda que en la misma fecha en la que se produce la sesión del Consejo navarro del Deporte, se celebrará la

Gala de la Fundación Navarra para la Excelencia, en la que se reconocerá la calidad y excelencia entre el tejido empresarial.

En cuanto a la formación a entidades deportivas, se ha enviado un formulario para valorar posibles demandas formativas: Metodología de deportes colectivos; estructuración y organización de escuela deportiva; patrocinio deportivo; tecnificación deportiva; y comunicación.

-Se trabaja en una nueva convocatoria dirigida a entidades deportivas y empresas de servicios deportivos para su digitalización, modernización e innovación, financiada con fondos europeos. Todavía hay aspectos que decidir y concretar.

-Se informa sobre la posible catalogación del Estadio Larrabide como Centro de Tecnificación reconocido por el CSD, lo que puede ser importante para la obtención de ayudas de fondos europeos a través del CSD.

-Se hace una breve referencia al nuevo Decreto Foral que regulará las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra. Se han modificado varios aspectos respecto de la normativa anterior: por un lado, se busca definir mejor los criterios de cada distinción deportiva, para poder diferenciarlas; por otro lado, se pretende que las distinciones tengan un mayor carácter popular, abriendo la participación popular en la elección de las personas y entidades galardonadas.

-Finalmente, se anuncia que la Gala anual del Deporte, que actualmente se está organizando, se celebrará en febrero de 2022 en el pabellón Navarra Arena.

-Además, se hace referencia a la resolución de consultas y dudas relacionados con la práctica de la actividad física y las medidas restrictivas de la misma impuestas con motivo de la pandemia.

3.4 Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico

Realiza la exposición D. Ramón Santesteban Uriz, Subdirector de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico del IND.

Centrándonos en las actuaciones realizadas en 2021, se hace referencia a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reforma de sus instalaciones deportivas. En 2021 se han dado ayudas por un valor total de 400.000 euros a 7 entidades locales. La inversión total de todas estas obras fue de 1.300.000 euros.

Se ha apoyado a los Ayuntamientos en la elaboración de sus Planes Locales de Instalaciones Deportivas. De estas ayudas se han beneficiado 11 Ayuntamientos habiéndose destinado un total de 30.000 euros.

Además de esto, se han concedido ayudas nominativas por valor de casi 930.000 euros, teniendo en cuenta que la inversión total de esas obras ascendía a 1.531.000 euros.

Dentro de las ayudas a entidades deportivas se destacan las subvenciones nominativas que se han concedido a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y escalada:

-una destinada a apoyar la reforma del Refugio "Angel Olorón" de Belagua. Se trata de un proyecto europeo (POCTEFA) en el que intervienen varios Departamentos del Gobierno de

Navarra como cofinanciadores. El proyecto ha finalizado en 2021. La aportación total del Gobierno de Navarra ha sido de 428.000 euros para el conjunto del proyecto, aunque aún no se han liquidado definitivamente las cuentas.

-otra, relativa a la adecuación y marcaje de senderos deportivos. Esta subvención se mantiene desde hace varios años.

Al margen de esta ayuda, en 2021, y a través de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y escalada, se han homologado cinco nuevos senderos y tres se encuentran en fase de homologación.

Dentro de las inversiones en instalaciones propias, en 2022 se invertirán en el estadio Larrabide 465.000 euros. Se destaca el cambio en la iluminación del Pabellón Polideportivo, la terminación de la cubierta del Pabellón, reforma de vestuarios y reforma de oficinas.

También se han realizado inversiones en el CEIMD, en la Residencia Fuerte del Príncipe y en el Centro Recreativo Guelbenzu (donde se está estudiando la construcción de una pista de pádel). Además, y a través del Departamento competente en materia de Industria, se van a colocar placas fotovoltaicas en la cubierta del pabellón Navarra Arena.

En la Casa del Deporte se han realizado inversiones y se han reestructurado espacios para ubicar a varias federaciones (Federación Navarra de Beisbol, Federación Navarra de Patinaje y Federación Internacional de Pelota Vasca), así como a la Fundación Miguel Indurain Fundazioa.

En cuanto al funcionamiento de los centros gestionados por el IND, se han invertido 558.000 euros, además de los diferentes contratos administrativos para la prestación de servicios.

Se informa que la residencia Fuerte del Príncipe estuvo cerrada en la mayor parte de 2021, ya que fue cedida parcialmente a los Departamentos de Derechos Sociales y a Salud para alojar a personas afectadas por el coronavirus. Actualmente toda la residencia está disponible y ocupada por personas 36 estudiantes y 24 personas deportistas, en condiciones de normalidad. Además de esto, las diferentes salas de la Residencia han sido utilizadas por diversos Departamentos del Gobierno de Navarra y por Federaciones Deportivas, así como 12.500 pernoctaciones de personas usuarias.

Por otro lado, se informa de la elaboración del Plan Director de Instalaciones Deportivas, compromiso incluido en el Acuerdo Programático de la legislatura que, por motivos derivados de la pandemia, no había podido elaborarse. Esta Plan ocupará un punto del orden del día de esta sesión.

En cuanto al Censo de Instalaciones Deportivas, éste se ha actualizado casi de forma definitiva. Se cuenta con 1.564 instalaciones deportivas. Dentro de las mismas hay 4.014 espacios deportivos y 6.211 espacios complementarios. Por otro lado, en relación con la seguridad de las instalaciones deportivas, y de acuerdo con la normativa vigente, cada titular de un espacio deportivo debe elaborar un acta anualmente.

Finalmente, se hace referencia a la Tarjeta Más Deporte- Kirol Plus: Se trata de una tarjeta virtual que, merced al convenio entre varios ayuntamientos, permite a los usuarios de las

instalaciones de un municipio, poder utilizar las instalaciones de otros municipios, con el objetivo de rentabilizar el uso de instalaciones deportivas. Este año se ha incorporado al proyecto la Mancomunidad Navarra Sur (Ablitas, Buñuel, Cortes, Fustiñana y Ribaforada). Se valora positivamente la experiencia y se prevé ampliar a otras entidades locales.

Se hace referencia al convenio de colaboración existente con la Universidad Pública de Navarra UPNA. Mediante este convenio, se facilita el uso de las instalaciones deportivas con un precio reducido a varias entidades deportivas que tienen necesidad de instalaciones para desarrollar sus actividades. Actualmente, hay 6.000 deportistas que se benefician de este convenio. Próximamente, la cancha de golf de la UPNA también podrá utilizarse.

También se hace referencia a los convenios suscritos con NICD y con el Club Atlético Osasuna para el uso de las instalaciones del Sadar y Tajonar.

En cuanto al Pabellón Navarra Arena, se expone que NICDO se encarga de su gestión, encargándose el IND de su gestión ha pasado a

La Presidenta del Consejo agradece el esfuerzo realizado por el IND en este periodo de pandemia para la gestión de actividad deportiva y del funcionamiento de las instalaciones deportivas. se agradece especialmente el trabajo realizado por la Comisión de Desescalada, ya que ha sido una herramienta fundamental para dar respuesta a la situación sanitaria en cada uno de los ámbitos referidos a la actividad deportiva.

4.- Presupuestos 2022, proyectos europeos.

La Presidenta del Consejo da la palabra a D. Primitivo Sánchez (subdirector de Deporte), para exponer las principales líneas de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 en el ámbito del IND:

El anteproyecto de presupuestos para 2022 se ha incrementado respecto al anteproyecto del año 2021 en un 7%. Faltan por incorporar las enmiendas parlamentarias que se sumarán al proyecto definitivo. Se considera que 2022 todavía será un año de recuperación para los agentes deportivos porque la situación no estará del todo normalizada.

En líneas generales, del total del presupuesto de 2022, el 75% está destinado a acciones, programas, convenios y línea de convocatorias en las que tanto agentes deportivos (entidades, clubes, federaciones...) como la promoción del deporte y la actividad física son el objetivo principal. El 25% restante del presupuesto va destinado a instalaciones propias y a otras instalaciones con las que se mantienen relaciones de colaboración, teniendo en cuenta el Plan Director de instalaciones deportivas.

A esto hay que sumar los fondos europeos: En 2022 hay dos cuestiones fundamentales: la transformación digital del sector deportivo y la modernización de instalaciones de alto rendimiento (Estadio Larrabide). Hay otra línea, sobre la que aún falta información, como es el Plan Social del Deporte.

D. Primitivo Sánchez informa de que se ha realizado un análisis de las necesidades presupuestarias existentes, teniendo claro que las personas debían ser el centro de la política deportiva (Entidades deportivas, entidades locales...etc).

Se ha constatado que el programa Juegos Deportivos de Navarra debía crecer, incrementándose su dotación presupuestaria para incorporar modalidades deportivas y

categorías. Otro programa a priorizar son las Campañas Escolares, que se habían visto muy afectadas por la situación sanitaria. En cuanto a las Entidades Locales, se ha visto claramente que había que potenciar los programas municipales de promoción deportiva y de envejecimiento activo.

En el caso de la convocatoria de ayudas dirigidas a Clubes Deportivos, también aumentará su dotación, así como la línea de ayudas para la organización de acontecimientos y eventos deportivos. Se aseguran y potencian los Planes de deporte y Mujer (especialmente en cuanto a la Vuelta Ciclista de Mujeres y el torneo de Pelota femenino), Valores del Deporte y Deportes Autóctonos.

Otro aspecto a potenciar es la Fundación Miguel Indurain Fundazioa, haciéndola crecer en estructura (sobre todo en el aspecto formativo, a través de la contratación de una Jefatura de Estudios).

Se hace hincapié en la línea apuntada anteriormente de transformación digital del sector deportivo (dotada con un total de 800.000 euros).

Se informa que está habiendo reuniones con el Consejo superior de Deportes para cerrar una convocatoria con fondos europeos para la prescripción de la actividad físico-deportiva. Para esto, se necesita el apoyo del departamento de Salud, así como de COLEFNA (para la formación de educadores/as físicas). Todavía no están definidos los criterios de ayudas, pero ya se encuentra en fase avanzada. Se pretende que en el primer trimestre de 2022 ya esté definido el programa.

Dña. Sonia Herce pregunta si está prevista alguna partida presupuestaria para la implementación de la Ley Foral que regula el acceso y ejercicio de las profesiones del Deporte en Navarra. D. Primitivo Sánchez explica que existe una partida específica para la creación del Registro del Deporte de Navarra y para otras acciones a implementar. No obstante, la situación del desarrollo de la Ley Foral se explicará en el punto 5 del orden del día.

Finalmente, D. Primitivo Sánchez comenta que en su exposición había olvidado hacer referencia a que existe una partida nominativa para el impulso y promoción del Tenis de Mesa.

5.- Información sobre el desarrollo de la Ley Foral de Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte de Navarra. Sometimiento al Consejo Navarro del Deporte del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la acreditación de la formación inicial en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra

El Secretario del Consejo, D. Esteban Imaz Vacas, expone la situación en la que se encuentra el desarrollo reglamentario de la ley 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte de Navarra. Previamente, informa que esta será la última sesión del Consejo Navarro del Deporte en esta legislatura, ya que en diciembre finalizará el mandato de los actuales miembros y a partir de enero de 2022 se iniciará el proceso de renovación. Dicho esto, se explica la situación del desarrollo reglamentario de la ley 18/2019, de 4 de abril.

La Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, entró en vigor el 12 de abril de 2019. No obstante, contemplaba en varias de sus Disposiciones Transitorias y Finales diversas fechas a partir de las cuales son plenamente

exigibles muchas de las obligaciones contenidas en su texto: se establecían fechas límite para la presentación de las declaraciones responsables necesarias para iniciar el ejercicio de las profesiones del deporte, así como para la adaptación a la Ley Foral de la reglamentación federativa por parte de las federaciones deportivas navarras (01-09-2021); para la exigencia de formación de las y los profesionales del deporte en primeros auxilios (31-12-2020); y, finalmente, para la exigencia de las cualificaciones habilitadoras para el acceso a cada profesión (01-09-2021).

Para posibilitar el cumplimiento efectivo de tales exigencias, resultaba necesario el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril; desarrollo que ya había sido iniciado por el Departamento de Cultura y Deporte, con los primeros trámites para la aprobación de tres Decretos Forales:

-Decreto Foral por el que se regula la acreditación de la formación en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

- Decreto Foral por el que se regula el régimen de habilitaciones para el acceso y ejercicio a las profesiones del deporte en Navarra.

- Decreto Foral por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra.

Sin embargo, la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas restrictivas derivadas de la declaración del Estado de Alarma han impedido tramitar adecuadamente las disposiciones reglamentarias de la citada Ley Foral o adaptar la organización administrativa a los diferentes procesos que debían implementarse. Además, la tramitación de dichas disposiciones, por afectar a su ámbito de competencias, requería la colaboración de los Departamentos de Derechos Sociales (Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare), Salud y Educación, que asumieron un volumen destacado de las actuaciones derivadas de la gestión de la crisis sanitaria en Navarra y no pudieron dedicar todos los recursos necesarios para dicha colaboración.

En consecuencia, a través de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto-Ley Foral 6/2020, de 17 de junio, se modificó la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra:

-La exigencia de cualificación en primeros auxilios se demoraba hasta el 31 de diciembre de 2021.

-La exigencia de adaptar la reglamentación federativa a la ley foral se demoraba hasta el 1 de septiembre de 2022.

-La exigencia de las cualificaciones habilitadoras para el acceso a cada profesión se demoraba hasta el 1 de septiembre de 2022.

Durante 2021 se ha continuado la tramitación del Decreto Foral por el que se regula la acreditación de la formación en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, al que se dio prioridad puesto que la fecha en que dicha formación sería exigible estaba más próxima en el tiempo: Ya en 2020 se había publicado una consulta previa para que la ciudadanía aportara ideas de cara a elaborar un texto normativo. En 2021 se elaboró dicho texto, que fue sometido a trámite de información pública y fue trasladado a su vez a todos los departamentos del Gobierno de Navarra. Debido a la situación sanitaria y a la sobrecarga de trabajo en el Departamento de Educación, no pudo mantenerse una reunión con dicho

Departamento hasta el mes de septiembre de 2021. Y en dicha reunión, se comunicó la siguiente circunstancia:

Tanto la Ley Foral como el proyecto de Decreto Foral obligaban a tener una formación mínima en primeros auxilios a los profesores y profesoras de educación física. No obstante, desde el Departamento de Educación se comunicó que la Ley Orgánica 2/2006 de Educación es la que determina todos los requisitos que se deben exigir al profesorado de los Cuerpos docentes. Y dentro de esos requisitos, no se encuentra disponer de esa formación en primeros auxilios. Por tanto, no puede establecerse esta formación como requisito para el ingreso en los Cuerpos docentes. Por ello, en el caso del profesorado de Educación Física, se ha acordado que lo más conveniente sería incluir la obligatoriedad de realizar esta formación dentro de las horas de formación que como profesores están obligados a realizar todos los cursos escolares, dentro del Plan de Formación del Profesorado puesto que así la misma se les valoraría a efectos de méritos en los concursos-oposición o en los concursos de traslados. Será el propio Departamento de Educación quien aporte la información necesaria sobre la realización de los cursos por parte de este profesorado. En el caso del profesorado de la educación concertada, serán los propios profesores y profesoras quienes deban acreditar dicha formación.

Los retrasos mencionados han obligado a modificar nuevamente la Ley Foral, para ampliar el plazo en que la formación en primeros auxilios será exigible. Así, está previsto que la próxima Ley Foral que apruebe los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, incluya una Disposición Final que modificará la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, estableciendo el 1 de septiembre de 2022 como la fecha a partir de la cual será exigible la formación en primeros auxilios.

En estos momentos, se encuentran realizados todos los informes y memorias necesarias para la tramitación de este proyecto de Decreto Foral. Está previsto que se envíe cuanto antes (previsiblemente durante el primer trimestre de 2022) al Consejo de Navarra, que deberá emitir informe.

En cualquier caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte, se ha remitido, previamente a esta sesión, a todos los miembros del Consejo el texto del proyecto de Decreto Foral por el que se regula la acreditación de la formación en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, para que este Consejo emita informe sobre el mismo.

Todos los miembros asistentes han emitido voto favorable al proyecto presentado, por lo que **el Consejo acuerda informar favorablemente el mismo.**

En cuanto al resto de proyectos de Decretos Forales necesarios para desarrollar la Ley Foral, el Secretario del Consejo informa que a principios de 2020 se publicó en el Portal de Gobierno Abierto la consulta previa, mediante la cual se solicitaban ideas a la ciudadanía para la elaboración de un proyecto de Decreto Foral. A partir de enero de 2022 se retomará la tramitación de ambos Decretos Forales, sometiendo el proyecto a información pública. En el caso del Decreto Foral por el que se regula el régimen de habilitaciones para el acceso y ejercicio a las profesiones del deporte en Navarra, no hubiera podido tramitarse antes, ya que se ha producido la siguiente circunstancia:

-Las competencias sobre certificados de profesionalidad, que hasta ahora ejercía el Servicio Navarro de Empleo, han sido traspasadas al Departamento de Educación. Además, En relación con lo anterior, a través de la Resolución 29/2021, de 12 de abril, del Director General de Formación Profesional, se han aprobado, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las bases que regirán en el procedimiento abierto de manera permanente para el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales asociadas a las cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esto supone un cambio respecto del sistema anterior, ya que hasta ahora se aprobaban convocatorias periódicas. Y a partir de ahora, el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, será único y se encontrará abierto de forma permanente.

Según esa Resolución, y a fin de utilizar los recursos públicos de la manera más racional y eficaz posible, se podrán agrupar las inscripciones de personas de una misma cualificación profesional, para iniciar de manera conjunta el oportuno procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Esto supondrá que pueda haber profesionales que, inscritos en ese procedimiento, no puedan obtener su certificado de profesionalidad hasta que no haya suficientes personas que se inscriban para una misma cualificación profesional. Por eso, la idea es que las habilitaciones para ejercer las profesiones del deporte puedan otorgarse si se han inscrito en el procedimiento y aunque aún no se haya obtenido el correspondiente certificado de profesionalidad.

-En el caso del Decreto Foral por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra, su tramitación se ha demorado, fundamentalmente, por las dificultades técnicas de desarrollo de la herramienta informática del Registro.

No obstante, se intentará que ambos Decretos Forales estén aprobados lo antes posible, teniendo en cuenta que la fecha límite impuesta por la Ley Foral es el 1 de septiembre de 2022.

Dña. Sonia Herce (COLEFNA) comenta que es necesario dejar clara la distinción entre el régimen de habilitaciones provisionales (que la Ley Foral establecía que debía desarrollarse en un plazo de 2 años) y las cualificaciones profesionales exigidas para ejercer las profesiones (exigibles desde el 1 de septiembre de 2022). Considera que el régimen y criterios para habilitar provisionalmente constituye un trabajo muy importante que debe pensarse muy bien.

A partir de ahí, se produce un debate entre los miembros del Consejo sobre los criterios y horas de experiencia laboral necesarias para habilitar provisionalmente a quien no posee las cualificaciones exigibles en la Ley Foral. Dña. Sonia Herce, D. Koldo Aldaz y Dña. Haizea Zamora cuestionan ese régimen de habilitaciones provisionales, ya que existen personas que han hecho el esfuerzo de formarse, mientras que otras personas que no han hecho ese esfuerzo siguen ejerciendo su profesión y serán habilitados con el desarrollo de la Ley Foral. Opinan que es un agravio comparativo y que las habilitaciones automáticas según años de experiencia deben evitarse.

D. Primitivo Sánchez explica que hay Comunidades Autónomas que han tenido que rectificar sus regulaciones, ante la falta de suficientes personas sin las cualificaciones exigidas. Considera que la realidad en Navarra es que existen numerosas personas sin titulación oficial que son los que realmente están sosteniendo el tejido deportivo navarro. Por tanto, hay que buscar un equilibrio.

Varios miembros del Consejo dan su opinión sobre el tema, concluyendo que es necesario buscar un equilibrio, persiguiendo que todas las personas que vayan a ejercer una profesión estén convenientemente titulados y formados. Pero esa situación puede convivir con el hecho de que haya personas sin esa formación en labores auxiliares y de simple colaboración. Todo ello siendo conscientes de que el tejido deportivo de Navarra se sostiene en buena parte, por personas voluntarias y sin titulación oficial.

6.- Formaciones deportivas, clubs, Programa GARDENA, otras.

Este punto del orden del día ya se ha tratado al hablar de los programas y actividades del IND (punto 3 del orden del día), por lo que, con la conformidad de todos los miembros del Consejo, se pasa al siguiente punto

7.- Aprobación del nuevo Decreto Foral que regula las Distinciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.

La información sobre este punto ya ha sido expuesta por D. Juan Tomás Apezetxea en su exposición relativa a la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo, por lo que no cabe decir nada más al respecto.

8.- Fundación Miguel Indurain Fundazioa: Información de programas y actuaciones.

El Gerente de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa, D. Ernesto Modrego realiza la exposición correspondiente a este punto:

La Fundación Miguel Indurain Fundazioa (FMIF) contará con un aumento presupuestario de un para reforzar su estructura y mejorar las ayudas que ofrece a los y las deportistas de la Comunidad Foral.

Se exponen varios puntos principales:

-Por un lado, se mantienen las ayudas a deportistas, a través de las Becas y de los Programas de Corresponsabilidad Familiar y de Jóvenes Talentos. En el caso de las Becas, se pretende modificar los criterios de concesión para 2022.

-Se establece el objetivo de acercar a la mujer al deporte adaptado. Así mismo, se ha elaborado un video en relación con el Deporte y la Mujer.

-Se destacan los programas de utilización de instalaciones, como el Velódromo Miguel Indurain y el Centro de Esquí de Isaba.

-Se constata la preocupación de la Fundación por la atención integral al deportista: no solo para facilitar y fomentar la práctica deportiva, sino también apoyando al deportista en la parte emocional. Por ello, se mantiene el programa de psicología para deportistas, que se acompaña de varias charlas.

-Por último, se hace referencia a la Escuela Navarra de Deporte: Se explica los diferentes cursos y titulaciones que pueden expedirse desde la escuela. Además de esta formación, se

destaca la importancia de formación a los/las directivos/as de las entidades deportivas para la gestión de las mismas, por lo que debe fomentarse su profesionalización.

Para conseguir estos objetivos formativos, la Fundación necesitaba una cierta estructura. Por ello, se contará con una persona que ejerza la Jefatura de Estudios y por otra persona que ejerza labores administrativas para la Fundación. El aumento presupuestario para 2022 tiene como objetivo principal esas contrataciones.

Primitivo Sánchez aclara que, además de la aportación dineraria que hace anualmente el IND a la Fundación, ésta tiene otras vías de ingresos como son los patrocinios. La aportación del IND para 2022 será de 675.000 euros.

9.- Plan Director de Instalaciones Deportivas.

La Presidenta del Consejo hace una pequeña exposición sobre el Plan Director de Instalaciones Deportivas, que está colgado en la página web del IND.

Se trata de un Plan que se elabora teniendo en cuenta las instalaciones existentes, pero también teniendo en cuenta las necesidades detectadas desde el punto de vista de las personas y de una práctica deportiva saludable. El plan se rige por los principios de accesibilidad, eficiencia, equidad, participación y sostenibilidad (entendida como rentabilidad deportiva, económica y de gestión). Se trata fundamentalmente de aprovechar las instalaciones existentes.

Se ha elaborado en varias fases: la primera actuación fue la actualización del Censo de Instalaciones Deportivas. posteriormente se encargaron dos estudios: una, en relación con las instalaciones deportivas donde se realiza deporte federado; y otro con instalaciones deportivas dirigidas al deporte de ocio y esparcimiento (ambos estudios están publicados en la web del IND). Con esos estudios, y tras un trabajo interno, se ha elaborado el Plan Director de Infraestructuras Deportivas de Navarra, que será el marco de referencia para la actuación del Gobierno de Navarra durante el periodo 2022-2025. De este Plan cuelgan una serie de ejes estratégicos. Se pasa la palabra a D. Ramón Santesteban Uriz, para explicarlos.

D. Ramón Santesteban Uriz explica el contenido y conclusiones obtenidas de los estudios realizados, advirtiendo que existe una demanda creciente de instalaciones de deporte de ocio y esparcimiento. En cuanto al deporte federado, no todas las modalidades deportivas tienen necesidad de nuevas instalaciones deportivas. El IND con esas conclusiones, hace un diagnóstico, con unos objetivos divididos en esos dos ejes (deporte federado y deporte de ocio y esparcimiento):

-Por un lado, se apoya el replanteamiento de las instalaciones deportivas existentes, ya que cada vez más se tiende a la reconversión de dichas instalaciones en espacios multifuncionales.

- Incentivar el uso mancomunado de instalaciones deportivas municipales.

- Apoyar a Entidades locales, a Entidades públicas, y a Entidades privadas para la adecuación de instalaciones deportivas convencionales de deporte de ocio y esparcimiento.

- Analizar la remodelación de las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra, mediante actuaciones en adecuación de instalaciones para Ocio y Esparcimiento como una actuación global dentro del convenio general de Gobierno de Navarra-UPNA.

- Colaboración con Entidades locales y Entidades privadas para la adecuación y construcción de instalaciones.

- Adecuación de los centros propios del IND, planificación futura.

- Aprovechar los espacios deportivos singulares existentes en Navarra, mediante convenios de uso e inversión,

- Analizar la remodelación de las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra para deporte federado, mediante una actuación global dentro del convenio general de Gobierno de Navarra-UPNA.

Para cada objetivo se prevén varias acciones. Se establece su programación y su presupuesto.

No obstante, se trata de un documento vivo, que debe estar en continua actualización y revisión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno final de Ruegos y Preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

-D. Natxo Ilundain (Federación Navarra de Baloncesto) hace referencia al seguro obligatorio que lleva aparejada la licencia federativa. Entiende que se debería avanzar en el planteamiento de que las personas deportistas puedan ser atendidos por el sistema público sanitario, al menos en el deporte base. Lo contrario supone un gravamen para deportistas y federaciones, que tienen que contratar un seguro privado de asistencia sanitaria. Esto era algo que ya estaba previsto en el acuerdo Programático. Entiende que es una cuestión que ha quedado postergada por la pandemia pero que es momento de retomarla.

La Presidente del Consejo explica que había habido conversaciones con el departamento de Salud para trabajar en esa línea. Aunque este asunto ha quedado relegado por la situación de crisis sanitaria, Salud estaba en buena disposición para aceptar este planteamiento, por lo que se retomará esta cuestión.

D. Primitivo Sánchez hace referencia a que este asunto fue el objeto de una de las alegaciones hechas por el IND al Anteproyecto de la Ley del Deporte. Además de este asunto, también se realizó una alegación en cuanto a la obligatoriedad de profesionalizar el estamento arbitral que pretende el Anteproyecto.

Finalmente, la Presidenta agradece el trabajo de todas las personas miembros del Consejo Navarro del Deporte durante todo su mandato. Esperando que la colaboración se mantenga dentro del ámbito deportivo.

D. Diego Reyero Díez agradece el trabajo realizado durante la pandemia, fomentando que la ciudadanía siga haciendo actividad física.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN

En relación con el punto 5 del Orden del día, el Consejo navarro del Deporte ha acordado por unanimidad de sus miembros asistentes, informar favorablemente sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se regula la acreditación de la formación en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

El acuerdo es válido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 del Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Navarro del Deporte levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.

Conste y certifico,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Rebeca Esnaola Bermejo
Consejera de Cultura y Deporte

Esteban Imaz Vacas
Jefe de la Sección de Régimen Jurídico del
Instituto Navarro del Deporte